



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de Marzo del 2011

L ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 049-2011-MPP de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, mediante el cual propone el Proyecto de “**Directiva para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio en el Territorio Nacional, para los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo**”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Con la entrada en vigencia del DS. N° 028-2009-EF se aprueba una nueva Escala de Viáticos para Viajes de Comisión en el territorio nacional, aplicable a funcionarios del sector público pero que, por disposición del artículo 37° inciso r) de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene incidencia en los viáticos que otorgan las empresas del sector privado a sus funcionarios y trabajadores.

La nueva escala de viáticos por comisión de servicios en el país comprende a los funcionarios públicos y empleados de confianza, incluidos los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, es necesario contar con un documento de gestión actualizado que permita fijar la **Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio en el Territorio Nacional, para los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo**.

Conforme lo prescribe el art. 42° de la LOM, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2011-MPP “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio en el Territorio Nacional, para los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo”, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, unidades de administración y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, según corresponda, el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE